

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES
Nit Emisor: 26681730
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES
KILOMETRO 32 CARRETERA AL PACIFICO 30-00 RESIDENCIAL LAS
ORQUIDEAS FLOR DEL CAMPO SECTOR 8, Amatitlan, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
E6B8D345-8CED-4700-B4B4-0C5FBCA700AD
Serie: E6B8D345 Número de DTE: 2364360448
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 17:49:11
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 17:49:11
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (Del 01/05/2022 al 31/05/2022), según contrato número MEM-273-2022.	15,750.00	0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000
TOTALES:					0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-273-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-273-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de mayo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de

control interno

b) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:

- En seguimiento a las gestiones administrativas relacionado con el proceso de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT- de los proyectos mineros "Amanecer", "Tres Juanes" y "Ospin", en trámite de solicitud de licencia de explotación y exploración se facilitó una reunión de trabajo con la finalidad de presentar los componentes técnicos, sociales y ambientales, para determinar de manera profunda las comunidades del área de influencia a participar en el proceso de Consulta.

c) Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas:

- En seguimiento a los avances de las actividades planificadas con base a la metas cruciales asignadas, se participó en reuniones semanales y mensual, para rendir informe sobre la situación actual de los procesos, así como de las acciones definidas para el logro de los resultados.

d) Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas:

- En respuesta a requerimiento de autoridades municipales de Asunción Mita, Jutiapa, se asesoró en la definición de temáticas para desarrollar una reunión informativa sobre los procesos de Consulta y Diálogo, realizados con comunidades del área de influencia en proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.
- Se apoyó en la facilitación de una reunión informativa para la presentación del proceso de información, participación y diálogo, como mecanismo para informar sobre las medidas administrativas previo al otorgamiento de licencias de exploración o explotación, con comunidades del área de influencia en proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.

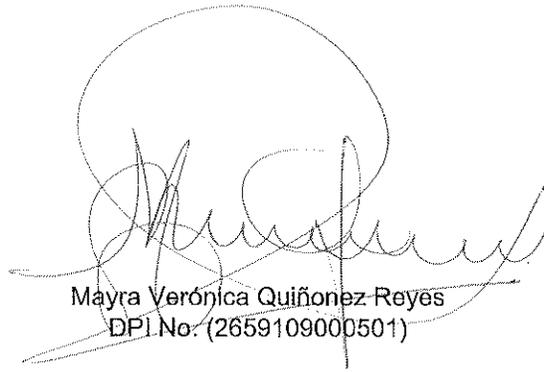
e) Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales:

- En seguimiento al cumplimiento de los acuerdos entre Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del área de influencia, y entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A., se asesoró en la facilitación para el desarrollo de la 8a. Mesa de Diálogo Permanente; como resultado de ello, se presentaron los avances de los proyectos ejecutados en las comunidades con el apoyo voluntario de la empresa; así también, de manera conjunta se realizaron mesa de trabajo para la definición de mecanismos para la mejora de la gestión y administración de los fondos, producto de los convenios bilaterales entre empresa y comunidades del área de influencia de los proyectos Oxec y Oxec II, ubicados en el municipio de Santa María Cahabón.
- Se elaboró informe técnico de resultados sobre los temas tratados en la reunión cuatrimestral de la Mesa de Diálogo Permanente, con la finalidad de definir las acciones de seguimiento para la construcción conjunta de los mecanismos para la gestión, administración y ejecución de los fondos derivado de los convenios bilaterales entre empresa y comunidades del área de influencia.
- Se asesoró en la elaboración de plan de trabajo con el propósito de realizar reunión extraordinaria de la Mesa de Diálogo Permanente, a fin de exponer los resultados del análisis y consenso entre entidades Oxec, S.A. y Oxec II, S.A. y Caserío Sepoc, para el establecimiento de acuerdos entre las partes.

f) Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato:

- Se participó en reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, donde se presentaron temas relacionados con las Unidades Ejecutoras de los 17 municipio del referido departamento, entre otros temas institucionales del referido departamento.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez-Reyes
DPI No. (2659109000501)



Aprobado
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

